**Cambios en el Reglamento del Campeonato Rosarino Superior**

* **TORNEO DE CUARTA GENERAL. Por única vez**, mediante cláusula transitoria, **se hará un torneo de cuarta general clasificatorio para el torneo Preliminar del año 2024**, *a los efectos de garantizar derechos de ascenso dados los cambios del presente reglamento*.
* **RITMOS DE JUEGO. Se modifican los ritmos de juego de los torneos de cuarta categoría** (antes, 60 minutos a *finish*; ahora, 45 minutos más 30 segundos de incremento), de **tercera categoría** (antes, 45 minutos más 30 segundos de incremento; ahora, 60 minutos más 30 segundos de incremento) **y segunda categoría** (antes, 60 minutos más 30 segundos de incremento; ahora, 90 minutos más 30 segundos de incremento). *Se acrecientan los tiempos en pos de mejorar la calidad de las partidas*.
* **ZONALES.** En la segunda mitad del año se realizarán los torneos Zonales de cuarta categoría, que *tienen como objetivo iniciar y desarrollar el ajedrez.* Los jugadores, siempre que no hubieran ya ascendido, **podrán jugar cuantos Zonales quieran en un mismo año. Los derechos de ascenso rigen para el torneo Preliminar del año siguiente** (si ascendiste en un torneo Zonal, ya no podrás jugar otro Zonal, pero tenés derecho a jugar el Preliminar del año siguiente).
* **IMPORTANTE, NO HAY MÁS AÑO DE GRACIA PARA LOS ASCENSOS. Quienes hayan ganado el derecho de ascenso en los torneos de cuarta, tercera y segunda categoría durante el año en vigencia, perderán ese derecho si no jugaron los respectivos torneos de tercera, segunda y primera.** Si acabás de ascender, tenés que jugar el torneo de la categoría superior para ser jugador titular. Caso contrario, quedás en la categoría inferior.
* **NO HAY MÁS SUPLENCIAS.** **Se elimina el régimen de suplencias de los torneos Selección y Mayor**, que permitía jugar torneos de mayor jerarquía a jugadores que no habían ganado el correspondiente ascenso. *Se busca evitar injusticias y arbitrariedades respetando los méritos deportivos.*
* **CLASIFICACIONES DEL TORNEO MAYOR.** Además de consagrar al Campeón Rosarino, el torneo Mayor **da a los primeros 3 jugadores de la clasificación final el derecho a jugar un torneo interprovincial o, en su defecto un ITT.** *Se busca un incentivo y premio deportivo para los jugadores de primera categoría.*
* **RÉGIMEN DE *BYES*:** Se hacen aclaraciones sobre los *byes*: para qué rondas y hasta qué momento se pueden pedir. *Se busca ordenar y evitar confusiones respecto del pedido de* byes*.*
* **RÉGIMEN DE AUSENCIAS:** Se agregan las conceptualizaciones de ausencias justificadas e injustificadas y su correlato sancionatorio en el devenir del torneo y posterior a él. *Se busca volver más estricto y claro el régimen para evitar abusos, faltas de respeto e injusticias.*
* **COMITÉ DE APELACIONES:** Se agrega la figura del comité de apelaciones para los torneos Selección y Mayor. *Se otorga el derecho a los jugadores de revisar interpretaciones reglamentarias y arbitrales.*
* **SANCIONES:** Se agrega un régimen de sanciones a aplicar por la CD en caso de infracciones en los torneos del Campeonato Rosarino Superior. *Se busca dar mayor transparencia y seguridad jurídica a las decisiones.*
* **REGLAMENTO FIDE: LAS NORMATIVAS ATINENTES AL JUEGO SE ENCUENTRAN EN LAS NORMAS FIDE (ANOTACIÓN OBLIGATORIA, CORONACIÓN, TRIPLE REPETICIÓN, ETC.). SE RECOMIENDA LEERLO: http://www.ara.org.ar/reglamentofide.html**